

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),
acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el veintiocho de abril de dos mil dieciséis en **IDEYCO, SA**,
sita en [REDACTED] M^a de Benquerencia, en Toledo.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el
emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, con
autorización vigente (MO-4) concedida por Resolución de 18-07-13 de la Dirección
General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Laboratorio y
Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad
de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de
la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios
recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos
públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física
o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información
o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su
carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información
requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían 9 equipos móviles, 6 de marca [REDACTED] y 3 de marca [REDACTED]; identificados
en el informe anual de 2015, con una fuente de Cs-137 y una de Am-241/Be,
para medida de densidad y humedad de suelos. _____
- Tres equipos estaban en condiciones de uso [REDACTED], mod. [REDACTED], nº
MD0049522, nº MD111000591 y nº MD11100592) y el resto fuera de uso
temporal por falta de demanda. _____
- El inventario, situación y estado de funcionamiento de los equipos durante
2015 se recoge en el informe anual. _____





- Tenían el equipo nº MD11100592 desplazado en la delegación de [REDACTED] [REDACTED]), que era la única delegación autorizada ya que habían renunciado a la delegación de [REDACTED] _____
- La dependencia para almacenar los equipos en la central consistía en un recinto blindado, de uso exclusivo. _____
- El acceso a la dependencia estaba señalizado según el riesgo de exposición a la radiación y controlado con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado o la sustracción del material radiactivo. _____
- El marcado y etiquetado de los 8 equipos almacenados eran los reglamentarios.
- Los embalajes disponían de cerraduras operativas y no tenían grietas ni otros defectos evidentes que reduzcan la resistencia estructural o permitan la entrada de agua de lluvia y puedan suponer el incumplimiento de los requisitos reglamentarios para un bulto Tipo A. _____
- Tenían unas marcas de referencia señaladas en el suelo para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar un equipo para confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____
- La referencia del bloque-patrón coincidía con la del equipo en cuyo embalaje estaba alojado. _____
- Las tasas de dosis equivalente por radiación de fotones a 1 m de los bultos verificados (nº MD0049522 y nº MD111000591) se correspondían con el índice de transporte señalado en las correspondientes etiquetas de transporte. ____
- Constaban una licencia de Supervisor y 2 de Operador, vigentes. Además, disponían de otros trabajadores con licencia de Operador vigente que estaban fuera de la empresa, pero disponibles para su pronta contratación en caso de que necesiten utilizar algún equipo. _____
- La formación periódica de los 2 Operadores sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia se había realizado en el intervalo preceptivo de 2 años (última sesión el 18-08-15). _____
- La clasificación radiológica del Supervisor y Operadores, en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo, era de categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Los dosímetros de solapa se habían leído todos los meses. La dosis equivalente profunda Hp(10) a cuerpo entero en 2015 era < 1 mSv/año. _____

SN



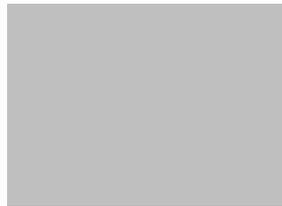
CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



- Tenían 4 monitores de vigilancia de la radiación marca [REDACTED] mod. [REDACTED], en estado operativo, identificados en el informe anual de 2015. ____
- El procedimiento escrito de calibración establece verificar la respuesta cada 12 meses por comparación con un monitor patrón en [REDACTED], y calibrar en un laboratorio legalmente acreditado cuando la verificación no cumple el criterio de aceptación (exactitud $< \pm 20\%$ o factor de calibración entre 0.8 y 1.2), o cada 6 años como máximo. _____
- Habían cumplido el procedimiento de calibración y verificación, con resultados válidos porque la exactitud era $\pm 20\%$ (factor de calibración entre 0.8 y 1.2). ____
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN para uso general de la instalación radiactiva. Figuraba el nombre y firma del Supervisor. Contenía los datos relevantes. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico notificable según la Instrucción IS-18, ni se había producido, según se manifestó. _____
- Las salidas de cada equipo móvil se anotaban en un "Registro de salidas de la sonda nuclear" y en el Diario de Operación específico de cada equipo se anotaba semanalmente una referencia a dicho registro. _____
- La revisión mecánica completa de los 3 equipos en uso la había hecho una entidad autorizada [REDACTED]. Habían cumplido el intervalo máximo de 6 meses antes del último uso (últimas revisiones en informe anual de 2015), con resultados conformes. _____
- La hermeticidad de las fuentes selladas de los 3 equipos en uso la había comprobado una entidad autorizada [REDACTED]. Habían cumplido el intervalo máximo de 12 meses antes del último uso (última comprobación en informe anual de 2015), con resultados conformes. _____
- Habían expedido material radiactivo en bultos no exceptuados, Tipo A. Constaba una comunicación al Ministerio de Fomento para designar como consejero de seguridad a D. [REDACTED], de [REDACTED], desde el 21-07-08. _____
- Se manifestó que el Consejero de seguridad conocía y cumplía sus obligaciones establecidas en el artículo 27 del RD 97/2014 por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala

la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del CSN a tres de mayo de dos mil dieciséis.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **IDEYCO, SA**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 8260

Fecha: 11-05-2016 09:38

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
Subdirección de H.RR y CC.
Justo Dorado, 11
28040.- MADRID

ASUNTO: Acta de Inspección

Por la presente se informa de la devolución del Acta de Inspección con el trámite cumplimentado.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.

Lo que se firma en Toledo, a 9 de Mayo de 2016

Fdo:

Nº Licencia: